

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45314 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1126-13, por auto de 11 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Clandestino Malagueño, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-92151810, y domicilio en calle Niño de Guevara número 3, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4º.- Que ha sido designado Administrador Concursal el Economista y Abogado don Javier Font Feliu con teléfono de contacto 952229940.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoclandestino@fgvasociados.com

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Salvago, número 3, cuarto izquierda. Código Postal 29005. Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Málaga, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064675-1